



VIII CONCURSO INSTAGRAM

ANTONIO
RIZO
POMARES

#ssantacallosa26

Del 20 de marzo al 6 de abril de 2026

Bases en: semanasantacallosadesegura.com Síguenos en:



BASES VIII CONCURSO FOTOGRÁFICO EN INSTAGRAM 2026 “ANTONIO RIZO POMARES”

La Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Callosa de Segura titular de la cuenta en **instagram.com/semanasantacallosadesegura/** organiza este concurso en la red social Instagram, de carácter gratuito con el fin de difundir la Semana Santa de Callosa de Segura a través de las fotografías que se realicen.

1- PARTICIPACION

La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción alguna, quedando supeditada a que el participante tenga una cuenta en Instagram y sea seguidor de la cuenta de esta Junta Mayor. Puede participar cualquier persona que realice fotografías de la Semana Santa de Callosa de Segura del año 2026 y subidas la red Instagram del **20 de marzo a las 00:00 horas al 6 de abril 2026 a las 24:00 horas, etiquetadas con el hashtag #ssantacallosa26**. No existe límite de fotos presentadas. Deberán ser originales e inéditas y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual, protección de datos o de cualquier otra índole de terceros. No se admitirán fotografías realizadas en años anteriores.

Por el hecho de participar el autor de la fotografía cede sus derechos a la Junta Mayor de Semana Santa de Callosa de Segura que podrá utilizarla para su divulgación en cualquier canal o medio de comunicación.

Las cuentas oficiales de empresas, cofradías, hermandades o perfiles fraudulentos no podrán participar en este concurso.

2- TEMÁTICA

Fotografías que recojan los actos, ornamentos, imágenes que procesionan o momentos relevantes de la Semana Santa de Callosa de Segura.

3- PREMIOS

Los premios a los que optan los participantes son:

- 1º Premio: Diploma y 100 euros
- 2º Premio: Diploma y 75 euros
- 3º Premio: Diploma y 50 euros.

Con el fin de estimular la participación, un mismo autor no podrá repetir premio.

La organización se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las obras ganadoras y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los mismos y se les solicitará datos como nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, y dirección postal que serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, pudiendo hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico **info@semanasantacallosadesegura.com**.

La organización dará a conocer los ganadores en el mes de mayo en su página web y todas sus redes sociales, donde se indicará la fecha de la entrega de los premios.

4- PRESENTACIÓN

Para que una fotografía entre en el concurso el participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1/ Ser seguidor de la cuenta de la Junta Mayor SS: **@semanasantacallosadesegura**

- 2/ Publicar en su cuenta con perfil público y en el periodo establecido la fotografía etiquetada con el hashtag: #ssantacallosa26
- 3/ Etiquetar la foto al usuario @semanasantacallosadesegura
- 4/ El autor deberá disponer del archivo de la fotografía subida a Instagram con un peso mínimo de 3Mb para proporcionarla a la organización, caso de ser premiada.

La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía si alguna imagen resulta ofensiva o discriminatoria. Serán descalificadas aquellas fotografías que contengan en la misma la firma, logo, o cualquier distintivo que permita identificar a su autor, pues la elección de las ganadoras ha de ser anónima y solo se conocerá el nombre de los autores una vez realizado el fallo del jurado. No se aceptarán fotos realizadas fuera de las fechas indicadas o mal etiquetadas.

5- JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación de fotos en Instagram, un jurado compuesto por tres personas de la organización, seleccionará un máximo de 20 obras, de entre las cuales elegirán las 3 ganadoras y otras 2 como reserva de éstas. No podrán resultar premiados fotografías de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable, decidiendo sobre cualquier tema no recogido en las presentes bases y cualquier contingencia no prevista en las mismas.

6- OBSERVACIONES

Las fotografías participantes quedarán en poder de esta Junta Mayor de Semana Santa, como organizadora del concurso para, su exposición, publicación, divulgación, etc. a través de sus publicaciones y redes sociales, haciendo constar el autor de las mismas y procedencia. Para ello, el autor de la obra premiada cede sus derechos sobre ésta a la Junta Mayor de Semana Santa de Callosa de Segura, para que pueda usar dicho material para promoción en cualquier canal o medio de comunicación.

7- CONSIDERACIONES

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos del concurso, si no reúne los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal, al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de las presentes bases, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en estas bases.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.